

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0066-R

Guayaquil, 12 de mayo de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN ZONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública”*;

Que, el artículo 44 ibídem, determina: *“Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”*;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar el Catálogo Electrónico previo a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente, establece: *“(…) Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP: La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP; y sus reformas, que regulan los procedimientos de Catálogo Electrónico;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0066-R

Guayaquil, 12 de mayo de 2022

Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 4, subnumeral 4.2., “ (...) Al (o la) señor (a) DIRECTOR (A) ZONAL, dentro de sus competencias establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, los procedimientos de contratación pública establecidos en la LOSNCP, su RGLOSNC, y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, cuyo presupuesto referencial sea menor al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SESA-2022-0044-M de 24 de marzo de 2022, el Tlgo. Jonathan Omar Mancheno Muñoz, Agente de Seguridad de la Aviación, remitió al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, el informe Motivado para el Servicio de Mantenimiento de Instalaciones del Aeropuerto de Salinas, y en lo pertinente recomendó “(...) AUTORIZA a quien corresponda, se dé inicio al proceso de contratación “SERVICIO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE SALINAS”, a fin de que este requerimiento sea atendido de manera oportuna y prioritaria para dar cumplimiento a las actividades de manera eficiente y eficaz”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0100-M de 15 de marzo de 2022, el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitió al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, el Informe Motivado para la contratación de Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Salinas, y en lo pertinente recomendó “(...) se digne disponer a quien corresponda, se autorice al proceso de contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (hasta 1'000.000 m2)” para el Aeropuerto de Salinas”;

Que, mediante Hoja de Ruta dentro del Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0100-M de fecha 18 de marzo de 2022, consta el comentario del Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, con lo siguiente: “(...) Favor tomar nota, tramitar, coordinar, registrar, cumplimiento, autorizado”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0098-M de 15 de marzo de 2022, el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, solicitó a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, se informe los Códigos CPC para el proceso del Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Salinas;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1165-M de fecha 16 de marzo de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, indica al Ing., Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, los códigos CPC a aplicarse para el proceso del Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Salinas;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0095-M de 15 de marzo de 2022, el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, solicitó a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, la certificación de Catálogo Electrónico para la contratación del “Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Salinas”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1163-M de 16 de marzo de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, certificó que a la presente fecha sí existe disponibilidad de producto para la contratación del “Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Salinas”; para lo cual se anexa el reporte emitido por el Servicio Nacional de Compras Públicas;

Que, reposa en el proceso, los Estudios Técnicos de marzo de 2022, correspondiente al “Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Salinas; elaborado por el Arq. Leonardo Marín Murillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, y aprobado por el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, quienes recomiendan, “...se proceda con el trámite pertinente para la contratación del servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Salinas, administrado por la Dirección General de Aviación Civil, Dirección Zonal, cumpliendo con los procedimientos estipulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0066-R

Guayaquil, 12 de mayo de 2022

Contratación Pública, su Reglamento General y disposiciones del SERCOP, así como de la DGAC...;

Que, obra en el expediente, el Estudio de Mercado para la Determinación del Presupuesto Referencial, de marzo de 2022, correspondiente a la contratación del “Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Salinas”, elaborado por el Arq. Leonardo Marín Murillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, y aprobado por el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, quienes concluyen que dando estricto cumplimiento a lo que establece la normativa legal vigente se establece como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación denominado “Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Salinas), un valor global de USD. 17.593,80 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 80/100 ctvs.) sin contemplar el IVA;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1551-M de 29 de abril de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, solicitó a la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, se emita la certificación POA Nro. 155 para la contratación “Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto Gral. Ulpiano Paez de la ciudad de Salinas”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0584-M de 03 de mayo de 2022, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, emitió la certificación POA Nro. 155 e indica que la actividad de “Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Salinas”, consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución,

Que, obra en el expediente, los Términos de Referencia, del “Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Salinas” de marzo de 2022, elaborado por el Arq. Leonardo Marín Murillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, y aprobado por el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1012-M de 24 de marzo de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, solicitó a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiera 2, la certificación de fondos del “Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto Gral. Ulpiano Paez de la ciudad de Salinas”;

Que, mediante Memorando DGAC-ZAFT-2022-1414-M de 29 de marzo de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiera 2, emitió la Certificación de Fondos en el sistema e-SIGEF Nro. 86, por el valor de USD 10.263,05; y certificación PLURIAUAL Nro. 264 \$ 7.330,75, la partida presupuestaria que se aplicará al presente proceso es la 20225220001000055000000020530209240300200000000D54212021205, denominada “servicio de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables” programa 55 " Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2022, para contratar el proceso de mantenimiento y limpieza del Aeropuerto Gral. Ulpiano Paez de la ciudad de Salinas;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1584-M de 04 de mayo de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, solicitó a la Mgs. Andrea Elizabeth Arcos Gómez, Directora Administrativa, la Certificación si el proceso denominado “Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto Gral. Ulpiano Paez de la ciudad de Salinas”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2022);

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-1471-M de 04 de mayo de 2022, la Mgs. Andrea Elizabeth Arcos Gómez, Directora Administrativa, comunicó al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, que se procedió a verificar en el portal informático de compras públicas el Plan Anual de Contratación 2022 correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil - Dirección Zonal;

Que, consta del expediente el Informe de Viabilidad Técnica, Económica y Legal para la contratación de “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO DE SALINAS”, de abril de 2022, elaborado por el Arq. Leonardo Marín Murillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, y aprobado por el Ing. Edgar Lozano

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0066-R

Guayaquil, 12 de mayo de 2022

Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, que en lo pertinente recomendó: *“Se proceda con el trámite pertinente para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Gral. Ulpiano Paez de la ciudad de Salinas, administrado por la Dirección General de Aviación Civil, Dirección Zonal, cumpliendo con los procedimientos estipulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y disposiciones del SERCOP, así como de la DGAC”;*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0139-M de 05 de abril de 2022, el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, solicitó al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, la autorización para iniciar el Proceso de “Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Salinas”;

Que, mediante Hoja de Ruta dentro del Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0139-M de fecha 05 de abril de 2022, consta el comentario del Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, con lo siguiente: *“(...) Favor tomar nota, tramitar, coordinar, registrar, cumplimiento, conocimiento, autorizado”;*

Que, consta en el expediente, la Aplicación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte, y Colombia, El Perú y Ecuador por otra, elaborado por la Ing. Egma Rosario Jadan Lozano, Analista Administrativa 3 de la Dirección Zonal;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1332-M de fecha 14 de abril de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, dispuso al Dr. Pablo Hernán Mora Wilches, Abogado 3, la elaboración de la Resolución de Inicio del Proceso de Contratación del Procedimiento de “Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto Gral. Ulpiano Paez de la ciudad de Salinas”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1332-M de fecha 12 de mayo de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, dispuso al Dr. Pablo Hernán Mora Wilches, Abogado 3, *“realizar las correcciones a las observaciones indicadas de la resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0064-R de forma inmediata, a fin de que se pueda realizar la compra del servicio de mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de Salinas...”;*

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0414, de fecha 02 de diciembre de 2021, que rige a partir del 07 de mes y año, se designó al Mgs. Crnel. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, como Director Zonal, Encargado;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el subnumeral 4.3 del artículo 4, de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R, de 25 de Noviembre de 2021;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-05-2022, para el “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO GRAL. ULPIANO PAEZ DE LA CIUDAD DE SALINAS”, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD. 17.593.80 (Diecisiete mil quinientos noventa y tres con 80/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir el IVA, el plazo de entrega se rige conforme los convenios marco suscritos entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y proveedores.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos elaborados por la Ing. Egma Rosario Jadan Lozano, Analista Administrativo 3, para el proceso de Catálogo Electrónico signado con el código CATE-DGAC-Z-05-2022, para el “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO GRAL. ULPIANO PAEZ DE LA CIUDAD DE SALINAS”;

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0066-R

Guayaquil, 12 de mayo de 2022

Artículo 3.- Designar a la Ing. Egma Rosario Jadan Lozano, Analista Administrativo 3, como funcionaria de apoyo para la verificación del cumplimiento de la documentación precontractual, análisis de especificaciones de la ficha técnica del servicio de “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO GRAL. ULIPIANO PAEZ DE LA CIUDAD DE SALINAS”, Convenio Marco del Catálogo Electrónico, así como cobertura y capacidad productiva del proveedor.

Artículo 4.- Designar como Administrador de las Ordenes de Compra, al Tlgo. Jonathan Omar Mancheno Muñoz, Agente de Seguridad de la Aviación; para que a nombre de la Dirección Zonal, verifique que los servicios a recibirse cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas por la Institución, así como para suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción Definitiva, en observación al Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, suscrito por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 6.- Disponer a la Gestión Administrativa Financiera y Talento Humano de la Dirección Zonal, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con la información relevante en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

Artículo 7.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R, de fecha 25 de Noviembre de 2021;

Artículo 8.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia
DIRECTOR ZONAL, ENCARGADO

Copia:

Señora Licenciada
María Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señorita Economista
María Sol Vanoni Santos
Analista Financiero 2

Señora Ingeniera
Egma Rosario Jadan Lozano
Analista Administrativo 3

Señor Doctor
Pablo Hernán Mora Wilches
Abogado 3

Señorita Magíster
Angela Mariana Salvatierra Perez
Abogada 2

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0066-R

Guayaquil, 12 de mayo de 2022

Señor Abogado
David Fabian Gamboa Poveda
Abogado 1

Señor Tecnólogo
Jonathan Omar Mancheno Muñoz
Agente de Seguridad de la Aviación

Señor
Stefano Guillermo Alvarez Toaquiza
Asistente de Abogacía

Señora
María Cecilia Vélez Fajardo
Secretaria

pm